



**PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO, ENTRE FREMAP
MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL
Nº61 Y BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.,
REFERIDO A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES
DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS
ASISTENCIALES DE FREMAP, MUTUA COLABORADORA
CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 61, SITOS EN LA ISLA DE
TENERIFE Y LA PALMA
(CONTRATO Nº LICT/99/024/2020/0161/L2)**

En Majadahonda, a **01 de abril de 2022**

REUNIDOS

De una parte,

D. JESUS MARIA ESARTE SOLA, mayor de edad con D.N.I. N.º. **15952789N**, y **Dña. MARTA MORANO LARRAGUETA**, con D.N.I. N.º. **02534232T**, intervienen mancomunadamente en nombre y representación de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 (en adelante, FREMAP), entidad con domicilio social en Carretera de Pozuelo nº61, C.P.: 28.222, Majadahonda (Madrid) y con CIF G-28207017.

Y de otra,

D. /Dña. ALFONSO ALBERTO SANTOS, mayor de edad, con D.N.I. Nº **42084807M**, interviene en nombre y representación de **BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.** (en adelante,



FREMAP

BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.), entidad con domicilio social en **C/ FDO BEAUTELL ED FRANFER Nº 25; 38009 SANTA CRUZ DE TENERIFE** y con CIF **A38363917**.

Ambas partes, se reconocen la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, y a tal efecto,

ACUERDAN

PRIMERO.- Ejecutar la **primera** prórroga del contrato referido a **Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios de los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la isla de Tenerife y La Palma**, con número de contrato **LICT/99/024/2020/0161/L2**, en los términos y condiciones fijados en el referido contrato, permaneciendo, por tanto, inalterables las características del contrato prorrogado.

SEGUNDO.- El importe de la prórroga es de **2.405,41** Euros (impuestos indirectos no incluidos) y el código de retención de crédito correspondiente a la presente prórroga será **2021/28/99/001731**, el cual deberá indicarse, necesariamente, en todas y cada una de las facturas emitidas por la empresa **BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.**.

TERCERO.- La duración de la presente prórroga será desde **01/07/2022** hasta **30/06/2023**.

CUARTO.- El adjudicatario aporta los certificados acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones en materia de Hacienda y de Seguridad Social y, en su caso, la acreditación de la vigencia de la documentación exigida en los pliegos para la adjudicación y formalización del contrato, que se incorpora al expediente y aceptan los firmantes.

En prueba de conformidad, ambas partes firman por duplicado este documento en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.



Por FREMAP:

Por BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD,
S.A.:

Fdo.: JESUS MARIA ESARTE SOLA

Fdo.: ALFONSO ALBERTO SANTOS

Fdo.: MARTA MORANO LARRAGUETA